

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 OCT. 2016

RESOLUCION N° 0948 /5 (SGE)  
EXPEDIENTE N° 003406/230-I-16 y agdo.-

VISTO la Resolución N° 0698/5 (SGE) de fecha 29 de Agosto de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que por la citada Resolución se aprueban los Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, presentados por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) N° 001.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/43 obra proyecto respectivo donde se indica objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 44 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 45 obra notificación de reformulación del proyecto.

Que a fs. 46/58 adjunta proyecto reformulado.

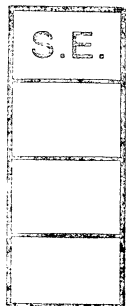
Que a fs. 59/60 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente de la Jornada: "Construir conocimientos en clave de juego".

Que a fs. 61 la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada solicita Ampliatoria de la Resolución N° 0698/5 (SGE) de fecha 29 de Agosto de 2016 a efectos de incluir la Jornada: "Construir conocimientos en clave de juego", presentado por el Instituto San Vicente de Paul, Registro Único Provincial (RUP) N° 016.

Que a fs. 62/76 se adjunta Resolución N° 0698/5 (SGE) de fecha 29 de Agosto de 2016.

Que a fs. 77 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09; procediendo a adjuntar el expediente N° 012363/230-D-16, por tratarse de institución dependiente de la mencionada Dirección.

...///



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMAN

0948

CONT. RESOLUCION N° /5 (SGE)  
EXPEDIENTE N° 003406/230-I-16 y agdo.-

///...

Que a fs. 78 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ampliar en mérito a lo expuesto, en los considerandos precedentes, la Resolución N° 0698/5 (SGE) de fecha 29 de Agosto de 2016; de acuerdo como se detalla a continuación:

- Incluir el proyecto presentado por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, perteneciente al Instituto San Vicente de Paul, Registro Único Provincial (RUP) N° 016, quedando firmes las demás partes integrantes de la misma.

En el artículo 1° se amplía el punto 2.

**2. Jornada:** "Construir conocimientos en clave de juego";

**Carga Horaria:** 12 horas cátedra;

**Modalidad:** Presencial;

**Destinatarios:** Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

**Evaluación:** Sin evaluación;

**Período de vigencia:** Segundo semestre, año 2016;

**Categoría:** Segunda;

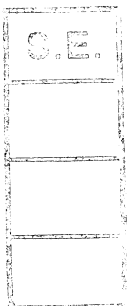
**Sede:** Instituto San Vicente de Paul, Urquiza N° 251, Alderetes. Salón Yancay Eventos, Manuel Estrada N° 620 esq. Muñecas, San Miguel de Tucumán. Instituto de Educación Especial e Integración -EDAPI-, Lamadrid N° 955, San Miguel de Tucumán. Salón New Cherry, San Martín N° 240, Tafí Viejo. Salón Manzur, Belgrano N° 350, Monteros. Salón Vía Roma, Belgrano N° 18, Concepción;

**Circuito:** I, II, III, IV y V.

**Artículo 2°.-** Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION Nº 0948/5 (SGE)  
EXPEDIENTE Nº 003406/230-I-16 y agdo.-  
///...

antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09.

**Artículo 3º.-** Disponer que los equipos técnicos dependientes de este Ministerio, en calidad de disertantes / coordinador / referente institucional / asistente técnico / tallerista / capacitador / docente de apoyo / acompañante didáctico facilitador / voluntario socioeducativo / especialista para la producción escrita de documentos de apoyo, materiales curriculares, etc. y / u otra denominación que conforme a la naturaleza de sus funciones conlleve una relación directa con las Acciones de Desarrollo Profesional Docente realizadas desde distintas dependencias, serán valoradas mediante única certificación anual por las respectivas Juntas de Clasificación, conforme el ítem Experiencias Educativas Escolares participación en proyectos Educativos del Ministerio de Educación, establecido en la tabla de valoración de antecedentes de desarrollo profesional docente vigente, una vez cumplimentada la certificación respectiva emitida por el área competente de acuerdo, a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09 y suscripta por la Secretaria de Estado de Gestión Educativa y por el Director de Nivel y/o Modalidad respectiva.

**Artículo 4º.-** Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 5º.-** Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y / o Modalidad que corresponda.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION